



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°049-2024-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 17 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

El Informe N° 011-2024-RZTR-SGMA-GGA-MDSJ/C, Informe N° 00121-2024-AAV-GGA-MDSJ/C, Memorandum N° 0158-2024-OGPP-MDSJ, Informe N° 021-2024-MDSJ/OGPP/OPM, Informe N° 28-2024-RZEA-SGMA-GGA-MDSJ/C, Informe N° 00219-2024-AAV-GGA-MDSJ/C, Memorandum N° 0222-2024-OGPP-MDSJ, Informe N° 0129-2024-MDSJ/OGPP-OP, Informe N° 025-2024-MDSJ/OGPP/OPM, Informe N° 017-2024-NEL-FA-SGMA-GGA-MDSJ/C, Informe N° 00297-2024-AAV-GGA-MDSJ/C, y Opinión Legal N° 120-2024-OGAJ-MDSJ.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, los artículos 73°, numerales 3.1 y 3.3, y 82°, numerales 13, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatorias, establecen que las municipalidades, asumen las competencias y funciones específicas, en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 127° de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, señala que la educación ambiental es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como, que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de Educación y Comunicación desarrollados por Entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional;

Que, el artículo 8° de la Ley 28622 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente





y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-1012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023- MINAM, publicada el 07 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" - EDUCCA, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente, el cual en la ETAPA 2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA; 2.2.2 Segunda Fase: Aprobación del Plan de Trabajo Anual; Segundo paso: Aprobación del Plan de trabajo, establece que el DE LA Plan de Trabajo Anual se aprueba anualmente, a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDSJ/C, de fecha 18 de julio de 2023, se aprueba el "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco;

Que, mediante Informe N° 011-2024-RZTR-SGMA-GGA-MDSJ/C, de fecha 09 de febrero de 2024, el Responsable de Zoonosis y Tenencia Responsable – SGMA, BACH. Nathaly Cartagena Delgado, solicita al Gerente de Gestión Ambiental ING. Augusto Aucapure Vallenias, la creación de la meta y asignación presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – 2024;

Que, mediante Informe N° 00121-2024-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 15 de febrero de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental ING. Augusto Aucapure Vallenias, solicita al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MG. José J. A. Palomino Pacaya, la creación de meta y asignación presupuestal para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad de San Jerónimo de Cusco;

Que, mediante Memorandum N° 0158-2024-OGPP-MDSJ, de fecha 11 de marzo de 2024, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MG. José J. A. Palomino Pacaya, remite al Gerente de Gestión Ambiental ING. Augusto Aucapure Vallenias, el Informe N° 021-2024-MDSJ/OGPP/OPM., de fecha 11 de marzo de 2024, del Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización ECON. Carlos F. Castañeda Villafuerte, el mismo que señala observaciones al Plan de Trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco;

Que, mediante Informe N° 28-2024-RZEA-SGMA-GGA-MDSJ/C, de fecha 12 de marzo de 2024, Responsable de Zoonosis y Tenencia Responsable – SGMA, BACH. Nathaly Cartagena Delgado, remite al Gerente de Gestión Ambiental ING. Augusto Aucapure Vallenias, con conocimiento del Sub Gerente de Medio Ambiente ING. Luis Rene Galdos Román, el Levantamiento de Observación de Plan de Trabajo EDUCCA-2024 para la creación de meta y asignación presupuestal, y solicita su remisión a la Gerencia Municipal, para su aprobación a través de Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 00219-2024-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 15 marzo de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental ING. Augusto Aucapure Vallenias, remite al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MG. José J. A. Palomino Pacaya, el Levantamiento de Observación de Plan de Trabajo EDUCCA al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MG. José J. A. Palomino Pacaya, el levantamiento de observaciones realizadas al Plan de Trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, para su evaluación y acciones correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 0222-2024-OGPP-MDSJ, de fecha 02 de abril de 2024, el Director General de la Oficina





General de Planeamiento y Presupuesto MG. José J. A. Palomino Pacaya, remite al Gerente de Gestión Ambiental ING. Augusto Auccapure Vallenas, el Informe N° 0129-2024-MDSJ/OGPP-OP, de fecha 01 de abril de 2024, de la Directora de la Oficina de Presupuesto CPC. Roció Valle Tecsi, mediante el cual emite informe de disponibilidad por el monto de S/ 43,721.00 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veintinueve con 00/100 soles), así también remite el Informe N° 025-2024-MDSJ/OGPP/OPM, de fecha 19 de marzo de 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización ECON. Carlos E. Castañeda Villafuerte, quien emite opinión técnica favorable, y recomienda su formalización vía acto resolutivo del "Plan de Trabajo EDUCCA-2024";

Que, mediante Informe N° 017-2024-NEL-FA-SGMA-GGA-MDSJ/C, de fecha 04 de abril de 2024, la Auxiliar de Fiscalización Ambiental ING. Nayte Espinoza Luna, solicita al Sub Gerente (e) de Medio Ambiente – MDSJ, ABG. Jonathan Esquivel Ramos, la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco;

Que, mediante el Informe N° 00297-2024-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 09 de abril de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental ING. Augusto Auccapure Vallenas, solicita al Gerente Municipal MG. Bernardino Marín Castillo, aprobación del Plan de Trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco; quien a su vez mediante proveído N°1429 remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 120-2024-OGAJ-MDSJ, remitida a Gerencia Municipal en fecha 17 de abril de 2024, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica ABG. Gilmar Hermoza Luna, OPINA PROCEDENTE la emisión del acto resolutivo para la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - 2024, de acuerdo al numeral 28 de Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento y Modernización, y;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, y demás dependencias administrativas de la Entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR, sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. - DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Gerencia de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la**



**Municipalidad Distrital de
San Jerónimo**



**PLAN DE TRABAJO
2024**



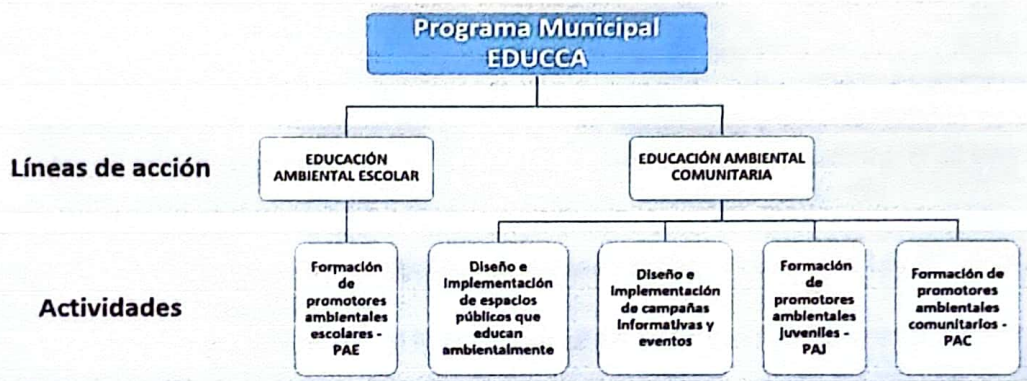


I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo, mediante Ordenanza Municipal N°009-2023-MDSJ/C de fecha 18 de julio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Programa de Educación Ambiental de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. BASE LEGAL

Normas nacionales:

a. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (su numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).



- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82)

- b. **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**
Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- c. **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**
Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- d. **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**
Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.
- e. **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**
Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).





III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de San Jerónimo a favor del cuidado del ambiente y la práctica de acciones ambientales.

Objetivos Específicos:

- 1) Promover la cultura de la prevención y la educación ambiental en el distrito e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles de educación,
- 2) Incentivar la reforestación o forestación en zonas urbanas y rurales a fin de recuperar la cobertura, para hacer frente a la crisis climática.
- 3) Promover el adecuado manejo de residuos sólidos y a recuperación de espacios para la ciudadanía a través de jornadas de limpieza y sensibilización.
- 4) Promover la separación en fuente y el incremento de la valorización de residuos aprovechables, fortaleciendo la cadena del valor de reciclaje.
- 5) Incentivar modos de desplazamiento sostenible para reducir las emisiones contaminantes y mejorar la calidad de aire.

JUSTIFICACION

Para el cambio de comportamiento ambiental de la ciudadanía, teniendo responsabilidad con el cuidado del ambiente convirtiéndolo así en una práctica cotidiana en la ciudadanía en sus 03 niveles, en residuos sólidos (consumo sostenible, segregación y disposición adecuada), diversidad biológica, áreas naturales y cambio climático.

FINALIDAD PUBLICA

La ejecución del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía y Cultura Ambiental considerado como un instrumento de planificación y gestión el cual tiene como finalidad la sensibilización y concientización en temas ambientales a la ciudadanía, contando con ciudadanos ambientalmente responsable que participan ciudadanos responsables y contribuyen en la gestión ambiental local disminuyendo.

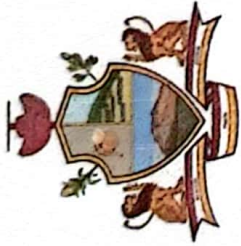
VI. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad Distrital de San Jerónimo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sub Gerencia de Gestion de Residuos Sólidos – Programa de Valorización de Residuos Sólidos. ▪ Sub Gerencia de Medio Ambiente – Unidad de Areas Verdes. ▪ Sub Gerencia de Medio Ambiente – Unidad de Fiscalización. ▪ Sub Gerencia de Saneamiento Básico y ATM



Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Ferias • Asociación de Centros comerciales • Mercados y Supermercados • Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras) • Empresas de transporte • Pequeñas y medianas empresas • Organizaciones sociales
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Educativas nivel primario y secundario. • Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco • Universidad Andina del Cusco • Universidad Continental • Universidad Diego Quispe Tito • Institutos de educación superior técnico y pedagógico.
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Gerencia Regional de Educación • Gerencia de Recursos Naturales – GORE • OEFA • MINAM • Administrador Nacional del Agua • Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente • Ministerio de Vivienda • SUNASS • OTAS • Unidad de Gestión Educativa Local • Policía Forestal • INPE
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo • Asociaciones Animalistas

VII. CRONOGRAMA



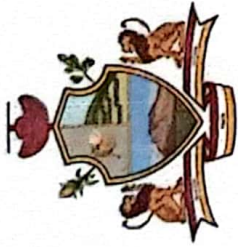
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JERONIMO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares- PAE	1. Coordinación con la UGEL – Cusco para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 250 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 450 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	MARZO	Gerencia de Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Medio Ambiente
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel de los promotores.					
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 450 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 06 instituciones educativas reconocidas 	Proyector, laptop, papel	MARZO	Aliados: -Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.					
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Recurso humano	MARZO
				Refrigerios, Proyector, laptop y/o banner - papelerías incentivos	MAYO	
						Presupuesto (S/)
						S/ 19,049.00



1. Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</p>	<p>6. Capacitación a PAEs: A) Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar B) Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y ecoeficiencia C) Taller 3: Tenencia Responsable de Animales de Compañía y Cuidado de Areas Verdes D) Taller de Minimización de residuos sólidos – Importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA YA para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña "San Jerónimo Limpio Chuya Chuya para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos <ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<p>Proyector, laptop y/o banner - papéroles incentivos</p> <p>Proyector, laptop y/o banner - papéroles incentivos</p> <p>Proyector, laptop y/o banner - papéroles incentivos</p>	<p>ABRIL - DICIEMBRE</p> <p>MAYO - JULIO</p>	<p>-Programa de Valorización de Residuos Sólidos. -Gerencia de Desarrollo Económico -Gerencia de Desarrollo Humano -Oficina de Relaciones Públicas</p>
--	---	---	--	--	--



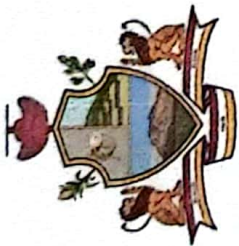


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa.</p> <p>C) Campaña GRAN CRUZADA VERDE para la plantación de árboles en la IE haciendo uso del compost elaborado por la Municipalidad.</p>	<p>Tierra, Compost, Plantones</p>	<p>ABRIL - DICIEMBRE</p>		
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>B) Concurso de manualidades con material reciclado.</p> <p>C) Campaña 2: Reciclaciones "Mi Cole, RECICLA YA</p> <p>D) Concurso de Elaboración de trajes con material reciclado</p>	<p>Certificados, Banner, incentivos</p>	<p>DICIEMBRE</p>		
<p>17. Ceremonia de reconocimiento de PAEs, docentes e instituciones educativas.</p>				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

1. Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación

2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:

- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.

- Contenedores en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones, estaciones de reciclaje y/o elaborados con material local.

- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.

3. Implementación de actividades de promoción cultura ambiental:

- Planta de valorización de residuos orgánicos – Visita guiadas y demostración de elaboración de compost.

- Vivero Municipal – Visita guiada y demostración de siembra y producción de plántones nativos.

2.1 Actividad:
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

<p>Computadora, combustible</p>	<p>Contenedores – Botellones Banners con estructura metálica Pinturas y artista, neumático y carteles.</p>	<p>Marzo</p>	<p>ABRIL - DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestion Ambiental – Sub Gerencia de Medio Ambiente</p>	<p>S/. 7,855.00</p>
<p>Afiches informativos</p>	<p>05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>		



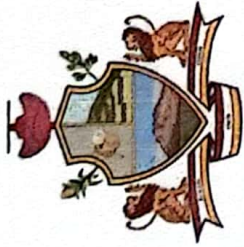


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



	<p>-Estaciones de reciclaje y dispositivos</p> <p>-Teatrin Municipal – Cine RECICLA YA orientado al manejo adecuado de residuos sólidos – segregación y talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</p> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			<p>Pinturas, imprimante brochas</p> <p>Computadora, WhatsApp, hojas</p> <p>Computadora</p> <p>Rotafolio, banderola</p>	<p>NOVIEMBRE - DICIEMBRE</p> <p>MARZO</p> <p>FEBRERO - MARZO</p> <p>ABRIL - DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestion Ambiental – Sub Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>Aliados: -Sub Gerencia de Gestion de</p>	<p>S/. 13,897.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta virtual sobre principales problemas ambientales.</p> <p>2. Elaboración de piezas gráficas. Difusión televisiva y redes sociales</p> <p>3. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña RECICLA YA : Promover la segregación en fuente de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos con la participación de I.I.EE., establecimientos comerciales, mercados, universidades a través de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 10 campañas informativas realizadas. 1,000 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 				

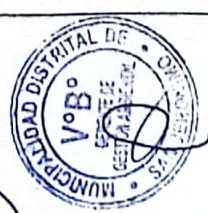


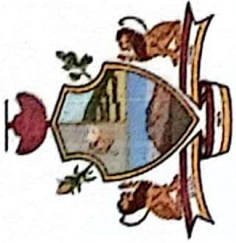


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>- Campaña León Ambiental - Reciclaron itinerante por la ruta de selección selectiva</p> <p>-Eco trueques</p> <p>- Cine Ecológico RECICLA YA</p> <p>-Sensibilización con PAJ vivienda por vivienda, ILCE, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>-Difusión de horarios de recolección selectiva.</p> <p>- Campaña Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p> <p>-Campaña: RAETON, Puspito - "Basura que no es Basura".</p> <p>-Campaña Segregación adecuada de AVU</p> <p>B) CAMPAÑA MENOS PLASTICOS, MAS VIDA: Orientada a reducir el consumo de bolsas de plástico de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc., a través de:</p> <p>-Sensibilización con PAJ en zonas concurridas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de comunicacional generado • Número de comunicacional generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 500 personas que participan en eventos. • 5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generado • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 			<p>Residuos Sólidos.</p> <p>-Sub Gerencia de Saneamiento Básico y ATM.</p> <p>-Programa de Valorización de Residuos Sólidos.</p> <p>-Oficina de Relaciones Publicas</p>
---	---	---	---	--	--	---





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>-Campañas de fiscalización en establecimientos comerciales para el cumplimiento de la norma</p> <p>-Campañas orientativas hacia expendedores de comidas y bebidas para el cambio de envases ecoamigables.</p> <p>-Feria ambiental "Menos plástico, más vida, por el día internacional libre de bolsas de plástico</p> <p>C) CAMPAÑA SAN JERONIMO LIMPIO – CHUYA CHUYA: Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Difusión de horarios de recolección domiciliaria. -Sensibilización con PAJ y trabajo en conjunto con PAC. -Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la población aledaña acciones como limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente. -Participación de PAC para acciones de vigilancia ambiental - Creación de Grupos de grupos de WhatsApp 						
---	--	--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ

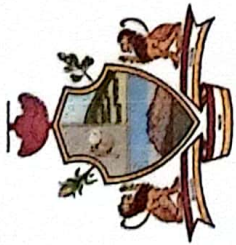
Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026



<p>2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>D) IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES POR REDES SOCIALES HACIENDO USO DE KIT COMUNICACIONALES: en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de Imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>		<p>Laplop, internet, flyera, banner</p>	<p>ABRIL - DICIEMBRE</p>								
---	---	--	---	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
Educa para Educar y Fortalecer Ambiental

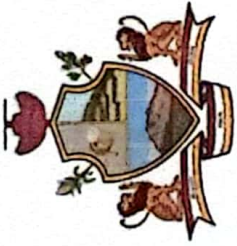


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIAESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p> <p>-Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bodinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.</p>				
	<p>4.Campaña 6: Gran cruzada verde.</p> <p>5. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p>	<p>Plantones, carteles, agua</p> <p>Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios</p>	<p>15 DE SETIEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p>		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	6. Campaña 10: Sensibilización Tenencia Responsable y recojo de heces	Computadora, redes sociales	ENE - DIC	
	7. Campaña 13: Campañas de Limpieza: San Jerónimo Limpio	Bolsas de plástico, guantes, mascarillas	MARZO - DICIEMBRE	
	8. Evento 4: Concurso fotográfico – Día del derecho a un ambiente sano	Premios, flyer en redes sociales, bases del concurso	28 - JULIO	
	9.: Evento 6: Ceremonia de reconocimiento por el Día del Reciclador	Cartulina A4, mameucos, EEPs	01 - JUNIO	
	10.. Evento 7: Feria ambiental por el día del Ambiente	Carpas, mesa, estrado, equipo de sonido	05 - JUNIO	
	11.. Evento 8: Día de la Tierra	Carpas, mesa, estrado, equipo de sonido	23 - MARZO	
	12.. Evento 9: Feria y Pasacalle por el Día del Agua	Carpas, mesa, estrado, equipo de sonido	22 - MARZO	
	13.. Evento 10: Maratón por el Día del Sol	Carpas, mesa, estrado, equipo de sonido	SETIEMBRE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria vía redes sociales de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<p>Redes sociales, computadora, impresora, papel</p>	<p>MARZO</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental -Sub Gerencia de Medio Ambiente</p>
	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>				
	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos 	<p>Equipo de sonido, refrigerio</p>	<p>MARZO</p>	<p>-Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.</p>
	<p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos e inorgánicos. Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>				
	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación a PAE Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares 				
		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales 	<p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>ABRIL</p>	<p>-Sub Gerencia de Saneamiento Básico y ATM. -Programa de Valorización de Residuos Sólidos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales 	<p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>MAYO</p>	<p>-Oficina de Relaciones Públicas</p>

S/. 1,870.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, San Jerónimo Limpio Chuya -Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 		<p>Papel Bond, Tableros, Chalecos, Gorros</p>	<p>ABRIL - DICIEMBRE</p>	
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>DICIEMBRE</p>	



tema 1
 tulo d
 sión 2

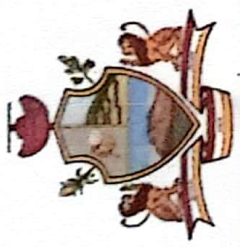
IDAD
 RO. IDI
 E/M

ñores
 rección

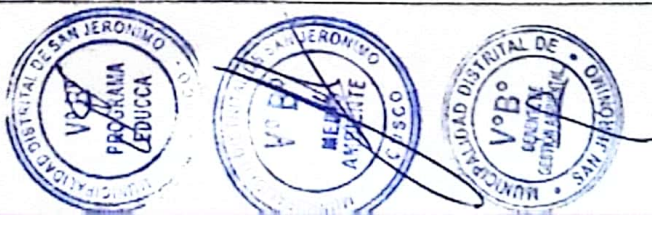
éfono
 mail
 concept

INID/
 MEDIC
 VICI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
 CUSCO - PERÚ



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de PAC</p> <p>4. Capacitación a PAC: Taller 1: Rol de promotor ambiental comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: sobre eficiencia en el Centro de Trabajo Taller 7: sobre prevención de incendios forestales</p> <p>6. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: Jornadas de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 1,000 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 2 proyectos ambientales implementados por los PAC 1,000 PAC reconocidos 	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computador, impresora, papel</p> <p>Computador, impresora, papel</p> <p>Computador, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel</p> <p>Papelote, afiches Informativos</p>	<p>FEBRERO – DICIEMBRE</p> <p>MAYO</p> <p>JULIO</p> <p>JULIO</p> <p>JUNIO</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>-Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p> <p>-Programa de Valorización de Residuos Sólidos.</p> <p>-Oficina de Relaciones Públicas</p>
---	---	--	--	---	---	--



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
FORJANDO LÍDERES Y FORTALECIENDO AMBIENTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Campañas educativas e Informativas Implementadas Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos Incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>Incentivos, Banner</p>	<p>ABRIL - DICIEMBRE</p>
--	---	-------------------------------	------------------------------





VIII. CUADRO DE NECESIDADES

CUADRO DE NECESIDADES					
PLAN DE TRABAJO 2024					
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares -PAE					
Item	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
	Paquete de Hojas Bond	Millar	26	24.00	S/. 624.00
2	Tableros de madera con sujetador de metal	Unidad	05	17.00	S/.85.00
3	Cartulina opalina 150gr Tamaño A4	Ciento	05	60.00	S/.300.00
4	Servicio de Botellones	Unidad	18	500.00	S/. 9,000.00
5	Servicio de atención de refrigerios	Servicio	100	4.00	S/. 400.00
	Cordón verde dorado para juramentación	Unidad	50	8.00	S/. 400.00
7	Tablet pad 2.30 ghz 4 gb almacenamiento 64 gb. Pantalla 10.3 in	Unidad	03	600.00	S/. 1,800.00
8	Bicicleta de paseo Aro 24 para niño	Unidad	01	800.00	S/. 800.00
10	Servicio de Promotor para el uso y distribución de materiales educativos	Servicio	03	S/. 1,800.00	S/. 5,400.00
11	Soporte expositor de carteles banner stand 1.2zx2.00m	Unidad	02	120.00	S/. 240.00
TOTAL					S/. 19,049.00
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente					
Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	Agua de mesa sin gas x 625ml x 15	Unidad	06	18.00	S/. 108.00
2	Gigantografía 1.20 x 2m	Unidad	39	35.00	S/.1,365.00
3	Pintura satinada color azul	Unidad	02	95.00	S/. 190.00
4	Imprimante para pared	Unidad	02	150.00	S/. 300.00
5	Pintura satinada color amarillo	Unidad	02	95.00	S/. 190.00
6	Pintura satinada color rojo	Unidad	02	95.00	S/. 190.00
7	Pintura satinada color negro	Unidad	02	95.00	S/. 190.00
8	Pintura satinada color blanco	Unidad	02	95.00	S/. 190.00
9	Rodillo para pintar de 5 in	Unidad	03	20.00	S/. 60.00
10	Brocha 3in	Unidad	03	12.00	S/. 36.00
11	Brocha 6in	Unidad	03	12.00	S/. 36.00
12	Servicio de artista para murales	Servicio	01	2000.00	S/. 2,000.00
13	Banner 2m x3m con estructura metálica	Unidad	15	200.00	S/.3,000.00
TOTAL					S/. 7,855.00
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos					



Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	Cartuchera de tela letrón con estampado	Unidad	50	9.90	S/.495.00
2	Afiche informativo	Millar	03	160.00	S/. 480.00
3	Soporte expositor de carteles banner stand 1.2x2.00m	Unidad	03	150.00	S/. 450.00
4	bolsa de tela ecológica 40 cm x 40 cm	Unidad	500	14.00	S/.7,000.00
5	Disfraz de muñeco león	Unidad	01	750.00	S/.750.00
6	Calendario de escritorio	Unidad	100	15.00	S/1,500.00
7	Táper de plástico	Unidad	50	18.00	S/.900.00
9	Guantes de látex de un solo uso Talla S x100	Unidad	10	20.00	S/. 200.00
10	Mascarillas descartables x 50	Unidad	02	15.00	S/. 30.00
11	Gorro protector descartable de polipropileno x 100	Unidad	01	20.00	S/. 20.00
12	Jabón liquido de manos	Unidad	03	34.00	S/. 102.00
13	Bolsas de polietileno 20x30. Color verde	Unidad	05	20.00	S/. 100.00
14	Bolsas de polietileno 20x30. Color roja	Unidad	06	20.00	S/. 120.00
15	Bolsas de polietileno 20x30. Color negro	Unidad	06	20.00	S/. 120.00
16	Caja de agua de 20Lt	Unidad	10	36.00	S/. 360.00
17	Gigantografía 2m x 3m	Unidad	5	150.00	S/. 750.00
18	Servicio de atención de refrigerios	Servicio	55	4.00	S/. 220.00
19	Gigantografía 1m x 3m	Unidad	5	60.00	S/. 300.00
TOTAL					S/. 13,897.00

2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	Afiche informativo	Millar	02	160.00	S/. 320.00
2	gorro de tela 57% poliéster y 43% algodón estampado	Unidad	50	15.00	S/. 750.00
3	Soporte expositor de carteles banner stand 1.2x2.00m	Unidad	02	150.00	S/.300.00
4	Chaleco de drill de malla interna	Unidad	10	50.00	S/. 500.00
TOTAL					S/. 1,870.00

2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	Afiche informativo	Millar	02	160.00	S/. 320.00
2	Banner 0.80cm x 1m con tubo de pvc	Unidad	15	30.00	S/. 450.00
3	Gorro de drill unisex	Unidad	20	14	S/. 280.00



TOTAL SI. 1,050.00

IX. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	SI. 19,049.00
SUB TOTAL	SI. 19,049.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	SI. 7,855.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	SI. 13,897.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	SI. 1,870.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	SI. 1,050.00
SUB TOTAL	SI. 24,672.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	SI. 19,049.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	SI. 24,672.00
TOTAL	SI. 43,721.00